



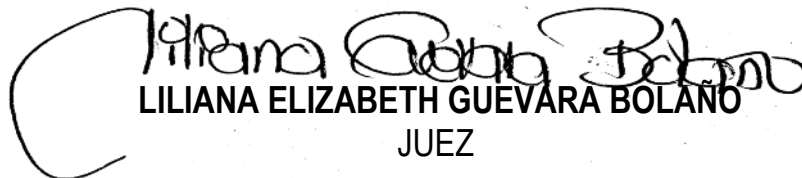
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a la calificación de la presente demanda se requiere a la parte demandante, para que en el termino de 3 días allegue demanda juntos con sus anexos, como quiera que el link aportado no permite el acceso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 21 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 051

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA